Lugar	*Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca*
Fecha	*30/05/2026 6:20 pm a 7:00 pm*
Tema	*Socialización del anexo técnico a las personas mayores*
Desarrollo	Se da inicio dándole la bienvenida a todas las personas mayores por estar en la unidad operativa en donde se les expresa la alegría que siente todo el equipo profesional por estar de nuevo prestando el servicio en pro de toda la población. Se presenta la coordinadora y les informa que se realizara la socialización de anexo técnico del convenio 1799-2026 con fecha de inicio 30 de mayo 2026 al 29 de diciembre 2026. **Objetivo General del Anexo Técnico** Brindar orientaciones técnicas, metodológicas y conceptuales referentes a la atención de las personas mayores de 60 años en adelante, a través del Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche, relacionado con el componente de Atención Integral para la Gestión Administrativa y Desarrollo Humano en virtud de lo establecido en el Artículo 25º del Decreto607 de 2007 y sus modificaciones, en su literal c) indica: "Establecer los métodos y procedimientos para verificar y evaluar la operación de los programas, proyectos y servicios de su área en el marco de los lineamientos políticas, enfoques, estrategias, procesos y procedimientos definidos por la entidad para la atención de el-los grupos poblacionales asu cargo" **Definición del Servicio** El Servicio Cuidado Transitorio Día-Noche busca brindar una atención integral transitoria a personas mayores de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle, en jornada diurna y nocturna, para promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo, por medio de acciones de autocuidado, mantenimiento de capacidades y ocupación humana. Dada la naturaleza esencial29 de este servicio, que garantiza alimentación, alojamiento y atención integral los siete (7) días de la semana, 24 horas al día los 365 días del año, y considerando que su población objetivo son sujetos de especial protección constitucional, es imperativo que la entidad suscriba nuevos Convenios de Asociación que garanticen la continuidad del Servicio Social Cuidado Transitorio Día-Noche durante el año 2026. Esto permitirá continuar con las acciones interdisciplinarias que mejoran las condiciones de vida de las personas mayores que viven en la calle o están en riesgo de hacerlo. Estas personas enfrentan discriminación, segregación y exclusión social, así como vulneraciones de sus derechos. Sin embargo, el Servicio Social Cuidado Transitorio Día-Noche puede mitigar estas adversidades y contribuir a un envejecimiento digno, activo y feliz de las personas mayores del Distrito que se encuentran en situación de habitabilidad en calle o en riesgo de estarlo. Este Servicio promueve acciones de autocuidado y dignificación, minimizando los riesgos y daños asociados a la vida en calle y brinda los siguientes beneficios: • Componente alimentario con calidad y oportunidad. • Aseo personal. • Acompañamiento interdisciplinario. Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables. • Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales. • Activación de rutas en caso de vulneración de derechos. • Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano. • Alojamiento confortable y seguro. **Población a la que se dirige** Personas mayores de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle. Las personas mayores que se atienden en el Servicio deben cumplir con lo establecido en la normatividad vigente que regula los criterios para la prestación de los servicios sociales en la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y las modificaciones a que hubiere lugar.

Ingreso al servicio
El horario de atención del Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche se prestará de domingo a domingo, en 2 jornadas de atención. En la jornada día se prestará de 8:00 a.m.
a 4:00 p.m. y en la jornada noche de 5:00 p.m. a 7:00 a.m.

Ingreso al servicio por Cupo de Emergencia
El Ingreso al servicio por cupo de emergencia corresponde a la disponibilidad inmediata de un cupo (1) por unidad operativa, excepcional y temporal de atención dentro del Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche, destinada a garantizar la protección, el cuidado integral y la mitigación de riesgos de las personas mayores que se encuentren en situaciones críticas, sobrevinientes o de alta vulnerabilidad, y por lo cual no es posible esperar el proceso regular de ingreso.
La implementación de este tipo de ingreso se rige por los principios de:
• Dignidad humana.
• Prevalencia del interés superior de la persona mayor.
• No revictimización.
• Corresponsabilidad institucional.
• Atención oportuna y humanizada.

Este tipo de ingreso podrá ser activado cuando la persona mayor se encuentre, entre otras,
en las siguientes situaciones:
• Riesgo inminente para la vida, la integridad física o la salud.
• Abandono, negligencia grave o pérdida repentina de redes de apoyo.
• Situaciones de violencia física, psicológica, económica o institucional.
• Remisiones urgentes realizadas por entidades del Sistema Distrital de Protección Social, previa justificación técnica.

Jornada día (8:00 a.m. a 4:00 p.m.): el ingreso se realiza desde de las 8:00 a.m.
hasta las 9:00 a.m.
• Jornada noche (6:00 p.m. a 7:00 a.m.): el ingreso se realiza entre las 5 p.m. y 6 p.m.

Si la persona mayor se encuentra bajo el efecto del consumo de sustancias psicoactivas licitas o no.
• Si portan armas u otros elementos que puedan ser usados para lesionarse a sí mismos o a las demás personas mayores y/o al talento humano del centro de atención.
• Si sus pertenencias superan la capacidad de almacenamiento permitido que corresponde a un espacio de casillero de 8.28 litros
• Si intenta ingresar alimentos preparados listos para consumo (preparados por terceros o adquiridos en expendios informales o de venta ambulante), alimentos perecederos que requieran cadena de frio o condiciones especiales de conservación, alimentos en cantidades que excedan el consumo personal inmediato y que requieran almacenamiento, alimentos en mal estado con alteraciones organolépticas evidentes,
alimentos empacados sin rotulo, sin fecha de vencimiento visible o vencidos, alimentos que requieran algún tipo de procesamiento, cocción o manipulación adicional para su consumo.

Autorregulación
El proceso de autorregulación consiste en la observación del estado físico (identificación de la movilidad, laceraciones en piel, entre otras) y la ubicación espacio-temporal, con el fin de determinar si la persona mayor está en condiciones para ingresar al Servicio. Este proceso también requiere que la persona mayor voluntariamente exponga sus pertenencias y haga entrega de manera voluntaria de aquellos elementos no permitidos dentro de la unidad operativa.

Entrega de Ficha de Identificación y Permanencia
Una vez la persona mayor ha hecho registro de atención en el SIRBE, el asociado entregará

	una ficha numerada la cual le servirá para identificación, permanencia, préstamo y/o entrega de elementos de uso dentro del centro de Cuidado Transitorio. Esta ficha funcionará como elemento de identificación, dentro del centro. De igual manera se les informa a las personas mayores que durante la semana se realizarán mas socializaciones.    El registro fotográfico de la actividad se encuentra almacenado en el drive del centro.

	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
Asistentes	Yeiny Victoria Martínez	Coordinadora	CCT Los Caminantes
	Julián Molano	Terapeuta Ocupacional	CCT Los Caminantes
	Wendy Coronel	Facilitadora	CCT Los Caminantes

	Actividad	Responsable	Fecha límite
Compromisos			
Próxima reunión	*No se establece*		
Elaboró	*Yeiny Victoria Martínez Rincón*		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Socalizacion Anexo tecnico 2. Lugar o Localidad o Sede: cet los caminantes 3. Fecha y hora: 30-05-2026

4. Nombre responsable: Yeiny Martinez 5. Dependencia responsable: Coordinacion

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Nora omaira Fontia	cc	39639343	cet Los caminantes	Usuarios				
2	Zoila Rosa Garzon	cc	20549375						
3	Luz Marina Acevedo	cc	51739359						
4	Rocio del pilar Cabrera	cc	29683588						
5	Claudia Acosta cuenca	cc	1079634553						
6	Victor Hernandez	cc	11128612						
7	Consuelo Ines Leal	cc	41595516						
8	Dario Miguel Vidad	cc	2755984						
9	Carlos Alfonso Rico	cc	4923171						
10	Gonzalo Acosta Beltran	cc	19165566						
11	Saul Barbosa	cc	17153628						
12	Jairo Garcia Bueno	cc	1913446						
13	Jose amar Gomez	cc	10259506						
14	Carlos Mora Vasquez	cc	3345976						
15	Jorge Armando Espina	cc	14268927						
16	Bernardo Restrepo	cc	17151176						
17	Roberto espina	cc	3281477						
18	Hernando Ramos	cc	19215901						
19	Alvaro Barbosa	cc	19101515						
20	Anibal de pineda	cc	3322984						

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido pueda generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa activa debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo (20240186B3 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Socializacion Anexo Tecnico 2. Lugar o Localidad o Sede: CAT los Caminantes 3. Fecha y hora: 30-05-2026

4. Nombre responsable: Yeiny Martinez 5. Dependencia responsable: Coordinacion

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de Identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
21	Lisandro Ayu Hurtado	CC	12093676	CAT los Caminantes	Usuarios				
22	Nebertulio Baron	CC	19075317						
23	Miguel Angel Perez	CC	19299849						
24	Carlos Albarracin	CC	14960529						
25	Arboro Escobar Arogue	CC	19091275						
26	Edgar Posada	CC.	5945519						
27	William Gonzalez	CC	3078186						
28	Arturo Aguirre	CC	16855621						
29	José Lizarazo	CC	5580988						
30	Guillermo Lamprea	CC	93345751						
31	Francisco Silebi	CC	72148709						
32	Jorge Cachavid	CC	19091123						
33	Jorge Caraviro	CC	19154352						
34	Salomon Arevalo	CC	A8C4411						
35	Anibal Albarracin	CC	7211527						
36	Guillermo Barrera	CC	11252142						
37	Nelson Humberto Paez	CC	3227303						
38	Julio Loaiza	CC	19225556						
39	Mario Sosa Herrera	CC	70875108						
40	Julio Cesar Echavarria	CC	19235878						

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Powered by CamScanner